

El resto del solar no edificado se dedica a ruidos y ensanches. Tiene instalaciones generales de agua potable, luz eléctrica y saneamientos para aguas residuales y pluviales.

Tipo de subasta: 30.100.000 pesetas.

Dado en Granada a 29 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—44.237.

GRANADA

Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 182/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Navarro Baena y doña Aurora Herrerías Galindo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Piso 5.º derecha, tipo A, en la planta sexta (quinta de pisos), del edificio en esta capital, Callejón del Ángel, número 3 (hoy número 5), a la derecha del desembarque de la escalera; destinado a vivienda, con varias dependencias. Ocupa la superficie construida de 87 metros 39 decímetros cuadrados y útil

de 69 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor, patio de luces y piso 5.º derecha, tipo B; izquierda, patio de luces y finca de don José Álvarez Rodríguez, y espalda, porción de terreno de finca de Padres Escolapios, afectada a luces y vistas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, al libro 1.331, finca número 33.714.

Tipo de subasta: 9.300.000 pesetas.

Dado en Granada a 6 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—El Secretario.—44.222.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado con el número 125/1996 (E), a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Amparo Mantilla Galdón, contra «Premises, Sociedad Anónima» y «Mirador del Río, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado, y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, y por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose efectuar dichas consignaciones en la cuenta número 1.757 del Banco Bilbao-Vizcaya de esta capital, oficina 2.900, clave 17.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala para el día 28 de octubre de 1998, a las diez horas, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 27 de noviembre de 1998, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora el día 13 de enero de 1999.

Bien objeto de subasta

Local comercial situado en la planta baja de la casa número 8 de la calle Emperatriz Eugenia de esta capital de Granada. Se destina a local comercial y tiene una superficie de 104 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Emperatriz Eugenia; derecha, entrando, local y escalera de acceso a los pisos y resto de la finca matriz; izquierda, don José y don Sebastián Períñez García. Actualmente el local se encuentra ocupado por la propiedad desarro-

llándose en el mismo la actividad de salón de juego recreativo con máquinas de azar tipo B. Finca registral número 12.815, libro 138, folio 149 del Registro de la Propiedad número 7 de Granada. Valorada en 42.000.000 de pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación a las demandadas «Premises, Sociedad Anónima» y «Mirador del Río, Sociedad Anónima».

Dado en Granada a 6 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—44.367.

GRANADA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 3/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Martín Suárez y doña María José Contreras Salcedo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 174000018000397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 24. Piso segundo C, en la planta tercera, con entrada por la escalera de la derecha del portal A del edificio en esta capital, calle Sancho Panza, número 8, destinado a vivienda con varias dependencias, con una superficie construida de 141 metros 5 decímetros cuadrados, y útil de 140 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, al libro 991, folio 83, finca número 56.491, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 12.413.586 pesetas.

Dado en Granada a 7 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—44.390.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 92/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña María Blanca Torres Rodríguez y don Antonio Pedro Aguilar Torres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tengan lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1761, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca número 9.045, tomo 593, libro 105, folio 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada.

Descripción: Piso quinto, letra B, a la derecha, saliendo del ascensor, del edificio «Onix», sito en Granada, urbanización «Parque del Genil», portal 1, hoy calle Buenaventura Carre, sin número. Destinado a vivienda con varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil de 74 metros 79 decímetros cuadrados.

Tipo de la subasta: 31.286.882 pesetas.

2. Finca número 9.043, tomo 593, libro 105, folio 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada.

Descripción: Piso quinto, letra A, a la izquierda del desembarque de la escalera, del edificio «Onix», sito en Granada, urbanización «Parque del Genil», portal 1, hoy calle Buenaventura Carre, sin número. Destinado a vivienda con varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Tipo de la subasta: 37.649.678 pesetas.

Dado en Granada a 15 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—44.357.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 463/1996, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora doña Francisca Adán Díaz, en representación de Comunidad de Propietarios «Bungalós Las Flores», contra doña Irma Schmidt, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada.

Finca 5.809 de Adeje, inscrita al tomo 1.433, libro 442, folio 163.

Urbano, solar designado a edificación extensiva agrupada, en el sitio que llaman «Tierras Negras» o «Los Curbelos», y también conocido por «Las Flores», en la urbanización «San Eugenio», del término de Adeje, con una extensión superficial de 85 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, de esta villa, el día 28 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 37400001446396, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el 25 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 30 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la LEC, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Dado en Granadilla de Abona a 8 de julio de 1998.—El Secretario.—44.347.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Jesús Ángel Suárez Ramos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 40/1997, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias del Procurador, don Ángel Oliva Tristán, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra entidad «M. Residencial El Camisón, Sociedad Anónima», en situación procesal de rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «M. Residencial El Camisón, Sociedad Anónima», sitas en Residencia El Camisón, zona de las Madrigueras, urbanización Playa de las Américas, Arona con números registrales del Registro de la Propiedad de Arona:

Finca número 27.471, folio 65, libro 277, tomo 745 del archivo.

Finca número 27.183, folio 161, libro 272, tomo 732 del archivo.

Finca número 27.473, folio 69, libro 277, tomo 745 del archivo.

Finca número 27.475, folio 73, libro 277, tomo 745 del archivo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de noviembre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate total será de 21.150.000 pesetas, desglosado en finca número 27.471, 2.500.000 pesetas; finca número 27.183, 15.250.000 pesetas; finca número 27.473, 1.700.000 pesetas y finca número 27.475, 1.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.